



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS SOLICITANTES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE AGOSTO DE 2025, DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DEL “DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

La Orden de 5 de agosto de 2025 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, convocó la concesión del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia” correspondiente al año 2025 (BORM nº 194, de 23 de agosto) y estableció que el plazo de presentación de candidaturas era del 1 al 30 de septiembre de 2025.

El artículo 8 de la Orden de 5 de agosto de 2025, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, establece que la competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género.

Asimismo, el artículo 5.1 de la citada Orden dispone que:

“1. Si la documentación aportada fuera incompleta o adoleciera de cualquier otro defecto que resulte subsanable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se le requerirá para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación expresa de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que se dictará en los términos establecidos en la citada ley.”

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las empresas solicitantes, la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, como órgano instructor de la tramitación de esta convocatoria y en virtud del artículo 5 de la Orden de 5 de agosto de 2025 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, procede al requerimiento de subsanación de la documentación no presentada o que no reúne los requisitos exigidos.

El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a las entidades interesadas para que subsanen la falta, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por *desistidas* de su petición.

El artículo 5.4 de la Orden de 5 de agosto de 2025 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad establece que:

“De acuerdo con el artículo 45.1 de la LPACAP, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento se notificarán mediante publicación a través de la página web de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, en el apartado Igualdad dentro de “Áreas temáticas”. Se puede acceder directamente a través de la siguiente dirección web:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3383&IDTIPO=140&RASTRO=c2689\\$ m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3383&IDTIPO=140&RASTRO=c2689$ m)





En virtud de lo expuesto, por medio del presente escrito, se requiere de manera conjunta a las empresas indicadas en el Anexo adjunto para que, en el plazo de **diez días hábiles** desde el siguiente al de la publicación en la página web de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, subsanen las deficiencias señaladas en el Anexo I, “Relación de empresas con documentación para subsanar” según los códigos indicados en el Anexo II “Códigos de subsanación”, aportando la documentación requerida.

En el Anexo I, la columna “Deben subsanar” les indica los códigos de documentos que no han sido recibidos y deben enviar, y en la columna “Deben rectificar”, el documento ha sido recibido pero carece de algún elemento para su validez, lo que se concreta en la columna “Aclaraciones”

Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>); y el código de procedimiento 2727 Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia, en el apartado “Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora”. A este formulario se puede acceder directamente a través de:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2727&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288#seccion-solicitudes](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2727&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288#seccion-solicitudes)

Si la empresa interesada no subsanase las deficiencias señaladas en el plazo indicado, se la tendrá por desistida de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de conformidad con lo establecido en el art. 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SECCION DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

Rosa María García Gil





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechados de firma se muestran en los documentos originales.

GARCIA GIL, ROSA MARIA

11/11/2025 11:09:37



ANEXO I: RELACION DE EMPRESAS CON DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR

EMPRESA	CIF	DEBEN SUBSANAR	DEBEN RECTIFICAR	ACLARACIONES
METAL ROS INDUSTRIAS METÁLICAS, S.L	B73558835	D08; D12; A03; O02		
ÁRIDOS CABEZOGORDO S.L. ÁRIDOS	B87378741	A03; O01		
HERBAFRESH, S.L	B73899957	D10; D12; A03; O01		
LUDOMAQUINA SL	B73687444		D10	El Compromiso de igualdad está sin firmar
TALASUR SL	B30707012	D01; D02; D06; D08; D10; D12; A02; A03; O01; O03; O04; O05; F		
KONERY ENERGY SL	B73704405	D08; A03; O01		
ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLERÓSIS MÚLTIPLE (AMDEM)	G30414940	D08; D12; O01		
MEMPLEO, Salud Mental y Empleo	G73822975	D07;D12		
DESTILERÍAS MUÑOZ GÁLVEZ	A-30000327			Toda la documentación recibida.
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE MURCIA	G73552366	D12; A03; O01; O04		



Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

GARCIA GIL, ROSA MARIA

11/11/2025 11:09:37

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechados de firma se muestran en los documentos originales.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://seid.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CRM-RefS251-e-heufc-64f9-4e6b-010505916720

SELECT ASTERISCO, S.L.	B73585333	D08; D12		
CITRIC NETWORKS SL	B30079412	D05; D08; D12; A01; A02		
NIVELAMUR SL	B73633364	D02; D08; D12		
SYMLOGIC, S.L.	B73199283	D06; D12; A03; O01		
EUROELECTRIC MONTAJES INDUSTRIALES SL	B73126450	D08; A03; O01		
PROCESOS E INSTALACIONES INTEMUR SL	B73647869	A03	D10	Compromiso de igualdad sin firmar
INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.	B73419699	D07; D08; A02; A03; O01; O03	D01; O04	El Informe de vida laboral es ilegible
AICRUM IT S.L.	B01660513	D07; D12; O02; O03; O04; F		
CÁRNICAS DAFRI	B73909467	D12; A01; O01; O02; O04		
NOVAPORC GRUPO ALIMENTARIO, SL.	B67894527	D07; D12; O01		
LACADOS LA POLVORISTA SL	B73959694	D12; A03	D10	Compromiso de igualdad sin firmar
TECNICOS EUROELECTRIC SL	B73442329	D12; A03	D10	Compromiso de igualdad sin firmar
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73338857	O03		
PROBELTE PHARMA, S.L.U.	B73013757	D05; D07; D12; A01; A02; A03; O01; F		



**Región de Murcia**Consejería de Política Social,
Familias e IgualdadDirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

HUNNISA MACHINERY & PARTS, SL	B73807307	D02; D08; D10; A03; O01		
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-MURCIA S.L.	B73936593	D03; D08		
AMUSAL	G30122550	D08; D12; A03; O04		
SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA S.L.	B30657241	D08; D12; A01; A03; F		
CEMENTOS LA CRUZ, S.L.	B73070914	D12; A03; O04		
ULTRACONGELADOS AZARBE, S.A	A30378327	D03; D08; D12; A01; A03; F		
SMARTWAY STUDIO	B73877433	D12; A03; O04		
SUCESORES DE MUÑOZ Y PUJANTE SL	B30075311			
BOIX ROS FRANCISCO PONCIANO	33478774C	D02; D08; D10; D12; A03; O03		
DISEÑO INTERIOR TAPICERÍA, SL	B73327181	D01; D05; D07; D08; D10; D12; A01; A02; A03; O01; O03; O04; O05; F	D06	Plan igualdad sin firmar
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	D10; D12; O01	D06; O03	Es necesaria auditoría retributiva de la Región de Murcia.
ASOCIACIÓN CENTRO TECNOLOGICO NAVAL Y DEL MAR	G30772438	A03; F		



**Región de Murcia**Consejería de Política Social,
Familias e IgualdadDirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

ASOCIACIÓN COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS	G30614911	D12		
ASOCIACION COLUMBARES	G30146542	D12; A03		
CORDITRANS MURCIA SL	B30591937	D03; D07; D10; D12; O01; O05		
ADHESIVOS ROMERO GARCIA S.L.	B30123756	D01; D02; D03; D08; A01; A02; A03; O01; O03; F		





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

ANEXO II: CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
D01	Vida laboral	Vida laboral de la empresa solicitante
D02	Estatutos	Documento de constitución, estatutos y sus modificaciones si las hubiera
D03	Inscripción registro empresa	Certificación acreditativa de su inscripción en el registro público correspondiente.
D04	Certificados estar al corriente	Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social.
D05	Declaración responsable no sancionada	Declaración responsable de no haber sido sancionada en los tres años anteriores a la presentación de la solicitud, en los términos establecidos en el artículo 4.
D06	Plan de igualdad	Texto o textos íntegros en los que conste el plan de igualdad o las políticas de igualdad en la empresa, así como el diagnóstico de situación en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres que sirvió de base para la realización del plan o las políticas de igualdad, así como toda la documentación que complementemente unos y otros
D07	Acuerdo plan (si es obligatorio)	En los casos en que exista obligación legal, convencional o de otra naturaleza, de implantar un plan de igualdad en la empresa solicitante, así como a aquellas empresas que voluntariamente hubiesen implantado un plan de igualdad, copia de los documentos en los que se haga constar el acuerdo alcanzado.
D08	Informe medidas igualdad	Un balance o informe sobre las medidas de igualdad implantadas en la empresa en relación con las condiciones de trabajo, el modelo organizativo, la responsabilidad social de la empresa y la difusión y publicidad de los productos y servicios ofrecidos por la misma. Este informe no deberá ser aportado si la empresa ha acreditado la implantación de un plan de igualdad.
D09	Otros	Cualquier otra documentación que contribuya al mejor conocimiento del plan de igualdad o las medidas de igualdad en la empresa solicitante
D10	Compromiso en igualdad	Copia del compromiso explícito en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, la organización y funcionamiento interno de la empresa y la responsabilidad social y la publicidad





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

D11	Otros distintivos (en su caso)	En los supuestos en los que la empresa haya solicitado u obtenido un distintivo análogo de cualesquiera otras administraciones públicas, aportará también copia de la correspondiente solicitud o de la resolución que acredite la concesión de dicho distintivo
D12	Informe plan de igualdad	Informe sobre el plan de igualdad o las medidas de igualdad en los que se apoya la solicitud, emitido por la representación del personal de la empresa, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde que se haya solicitado. Si la empresa no cuenta con órganos de representación de la plantilla, suscribirán el informe sus propios trabajadores y trabajadoras, en el mismo plazo. Cuando la empresa no aporte este informe, deberá acreditar, en todo caso, haber ofrecido a la representación legal del personal, allí donde exista o, en su caso, al personal, la posibilidad de informar sobre el plan de igualdad o las medidas de igualdad en los que se apoya la solicitud
A01	ANEXO I	ANEXO I debidamente cumplimentado
A02	ANEXO II	ANEXO II debidamente cumplimentado
A03	ANEXO III	ANEXO III debidamente cumplimentado
001	Informe seguimiento plan	Informes de seguimiento y evaluación del plan o de las políticas de igualdad en las empresas obligadas a disponer de éste
002	Informe implantación 3 medidas (no obligadas a plan)	Informes de la implantación de tres medidas contempladas en su política de igualdad, en caso de no estar obligadas a tener plan de igualdad
003	Auditoría retributiva	Cuando se trate de planes de igualdad, se acompañará la documentación relativa a la auditoría retributiva
004	Registro plan	Documentación relativa al registro del Plan de igualdad (REGCON)
005	Medidas prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo	La documentación relativa a los procedimientos y medidas establecidas en la empresa para la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral y, en su caso, el registro de la misma
F	FIRMA	Los anexos deben estar firmados electrónicamente por la persona adecuada

